



**PERMISO ADMINISTRATIVO A LEONARDO
ENRIQUE MOLINA SOLIS, PERSONAL A
HONORARIO.**

RESOLUCION N° 4083
CHILLAN VIEJO, 31 JUL 2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

La solicitud presentada por LEONARDO ENRIQUE MOLINA SOLIS para que se le conceda Permiso Administrativo por 04 días y la autorización dada por el Sr. Administrador Municipal.

RESOLUCION:

AUTORIZA 04 días de Permiso Administrativo a LEONARDO ENRIQUE MOLINA SOLIS, PERSONAL A HONORARIO, desde el 31/07/2014 al 05/08/2014, quedándole un saldo disponible de 03 días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

UAV/ PAB(S)/PAQ/LRM/

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Carpeta Personal, Interesado.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE